

Lo pago a los peones. Se despartaron ala un  
de ma de ma caron y otras partes con a lino  
de los moros que en fetaon esta costa y paga de los  
juanos. Se partaron de real con su compaño de los  
agueros cedulas para fracion del dho y cartas de  
pago. El qual lo ubo de aver con los qual que  
libram<sup>to</sup> de manera que se ha de aver de la cuenta con  
tado mandaron dar de las fincas en la dicha canti  
dad sin otro recado alguno.

Libram<sup>to</sup>  
fo

Mandaron dar libram<sup>to</sup> en forma de pague en  
la forma que viene alonso de bincilla majardo de p  
dio de lo que de los clarucos se le fetaon y pateren  
ella brevedad que se portaron que por agueros y taan  
adulas y otros de los p<sup>ro</sup>curadores del p<sup>ro</sup>curador  
misano dio pago a su d<sup>na</sup> y p<sup>ro</sup>curador y pago que  
los ubieron de aver por los papeles que se p<sup>ro</sup>curador  
mandos con la cuenta de ma de ma que se p<sup>ro</sup>curador  
adulas y otros de los p<sup>ro</sup>curadores del p<sup>ro</sup>curador  
y otros de los p<sup>ro</sup>curadores del p<sup>ro</sup>curador  
que se libram<sup>to</sup> de manera que se ha de aver de la cuenta con  
tado mandaron dar de las fincas en la dicha canti  
dad sin otro recado alguno.

Libram<sup>to</sup>  
fo

Mandaron dar mismo libram<sup>to</sup> en forma de p  
que en la cuenta que viene alonso de bincilla majardo  
de los p<sup>ro</sup>curadores de los p<sup>ro</sup>curadores del p<sup>ro</sup>curador  
pagan en ella de los papeles que se p<sup>ro</sup>curador  
adulas y otros de los p<sup>ro</sup>curadores del p<sup>ro</sup>curador  
y otros de los p<sup>ro</sup>curadores del p<sup>ro</sup>curador  
que se libram<sup>to</sup> de manera que se ha de aver de la cuenta con  
tado mandaron dar de las fincas en la dicha canti  
dad sin otro recado alguno.

Libram<sup>to</sup>  
fo

Mandaron dar mismo libram<sup>to</sup> en forma de p  
que en la cuenta que viene alonso de bincilla majardo  
de los p<sup>ro</sup>curadores de los p<sup>ro</sup>curadores del p<sup>ro</sup>curador  
pagan en ella de los papeles que se p<sup>ro</sup>curador  
adulas y otros de los p<sup>ro</sup>curadores del p<sup>ro</sup>curador  
y otros de los p<sup>ro</sup>curadores del p<sup>ro</sup>curador  
que se libram<sup>to</sup> de manera que se ha de aver de la cuenta con  
tado mandaron dar de las fincas en la dicha canti  
dad sin otro recado alguno.

G

